

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720220018800
AUTO No. 954

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REVISADO el presente proceso se hace necesario requerir a la parte ejecutante, para que se sirva apersonarse de presente asunto, más concretamente para que se efectúe las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado y evitar así la paralización del proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ